



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8704

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 240,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA), a favor de la agente Silvia B. Landolfi de Venegas, legajo nº 11950/4 conforme se detalla, en concepto de:

- Asignaciones familiares correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre

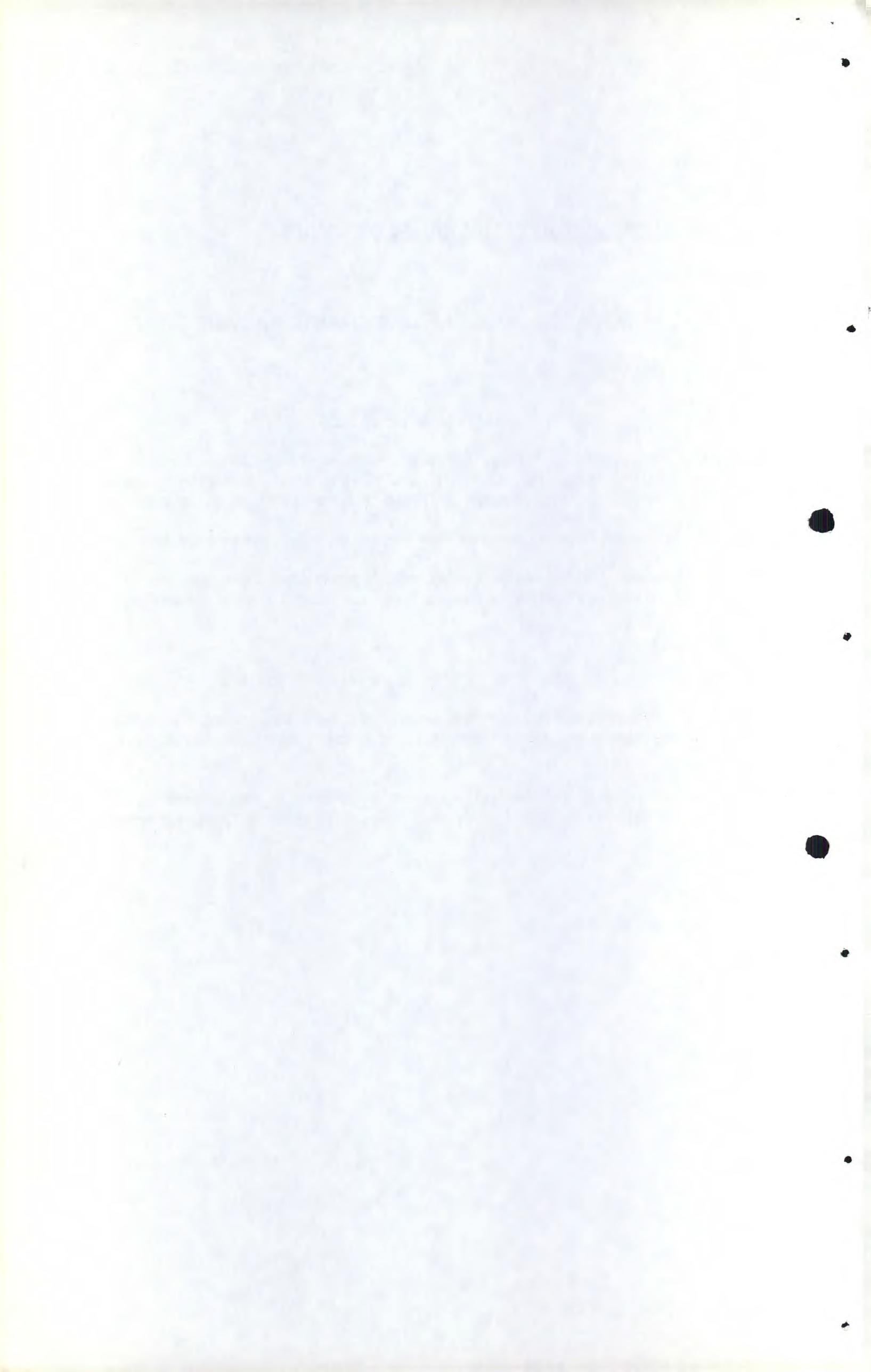
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Partida 1.1.1.3.3.

Finalidad 2 – Unidad 5 – Prog. 06	\$ 240,00 en exceso
-----------------------------------	---------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de agosto de 1998 .-



REVISÓ

ALFREDO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1704
DE FECHA 31 AGO 1998

Registrada bajo el N° 8704

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

